

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Presidencia de la Generalitat

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2024, por la que se provee el puesto de trabajo anunciado por la convocatoria 138/24, de 17 de septiembre de 2024 (DOGV 9946, 27.09.2024).

Visto el informe preceptivo y vinculante emitido por la Dirección General de Función Pública sobre el cumplimiento de los requisitos de participación de las personas interesadas para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de naturaleza funcional anulado por convocatoria 138/24, de 17 de septiembre de 2024 (DOGV 9946 27.09.2024), resulta lo siguiente:

Para el puesto n.º 37904, subdelegado/a Protección de Datos Sector Sanitario, se han presentado dos personas que cumplen con los requisitos exigidos; teniendo en cuenta los méritos alegados y acreditados y atendiendo a su formación y experiencia profesional, en particular, a su especialización en Derecho y en materia de protección de datos, se considera más idóneo para el puesto convocado a Miguel Ángel Sedano García.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana, así como la base cuarta de la resolución de la convocatoria mencionada, y el artículo 62 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana; y en virtud de lo dispuesto en el apartado sexto de la Resolución de 8 de noviembre de 2023, del presidente de la Generalitat, por la que delega determinadas atribuciones en diferentes órganos de la Presidencia (DOGV 9723, 13.11.2023).

RESUELVO

Primero

Nombrar a Miguel Ángel Sedano García, funcionario de carrera de la Administración de la Generalitat con NRP ...0994...P0, subdelegado/a Protección de Datos Sector Sanitario, puesto número 37904, subgrupo A1, complemento de destino nivel 28 y complemento específico E050.

Segundo

El cese en el actual puesto de trabajo de la persona nombrada se producirá de oficio el mismo día de la publicación de la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y la toma de posesión en el puesto adjudicado se producirá al día siguiente de esta publicación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Valencia, o ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124, en relación con la Disposición transitoria tercera, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

València, 13 de noviembre de 2024

(p.d. R 08.11.2023; DOGV 9723, 13.11.2023)

Joaquín Vañó Gironés

Subsecretario de la Presidencia de la Generalitat